

DECRETO No. 41.409-H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 de 28 de noviembre de 2017 y sus reformas, la Directriz 98-H del 11 de enero del 2018 y su reforma Directriz 26-H del 11 de octubre del 2018.

Considerando:

1. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto debe ser de conocimiento público por los medios electrónicos y físicos disponibles.
2. Que el inciso b) del artículo 45 de la citada Ley No. 8131, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto.
3. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta No. 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
4. Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN citado, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la

República del ejercicio que se trate, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

5. Que se hace necesario emitir el presente Decreto a los efectos de atender un conjunto de modificaciones presupuestarias para las distintas instituciones del Gobierno de la República, las cuales se requieren para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la Ley No. 9514 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017.
6. Que los órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto, han solicitado su confección, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
7. Que según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 40540-H publicado en el Alcance Digital No 191 a La Gaceta No 148 del 7 de agosto del 2017 y sus reformas “No se realizarán modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Nacional, vía decreto ejecutivo, que impliquen nuevas erogaciones o nuevos gastos”. No obstante, los ajustes incluidos en el presente decreto conforme a las justificaciones remitidas por las instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas, obedecen a recursos para la atención de obligaciones que deben ser cumplidas.
8. Que dentro de las medidas de contención de gasto vigentes, el artículo 1 de la Directriz 98-H publicada en el Alcance 17 a La Gaceta No15 del 26 de enero del 2018 y sus reformas, contempla una restricción en el uso de los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales y 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad.
9. Que para el caso de la Dirección General de Migración y Extranjería, la más reciente reforma sufrida por la Directriz 98-H de repetida cita expresamente dispone que dicha institución está exceptuada de aplicar lo normado en el artículo 1, siendo que para motivar dicha excepción, en la Directriz 26- H publicada en el Alcance 186 a La Gaceta No191 del 17 de octubre del 2018, se

consideró lo siguiente: “ ...VI. Que la Dirección General de Migración y Extranjería requiere realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los pagos correspondientes a dietas, Aporte Patronal a la Asociación de Empleados (ASEMIGRA), Quinquenio, Tiempo Extraordinario y Contribución Estatal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efectos de no generar graves perjuicios ante la falta de fondos para dichos rubros. Lo anterior, tomando en cuenta que existe suficiente contenido presupuestario en la subpartida Disponibilidad Laboral, (Coletilla 94) y Otros Incentivos Salariales, Riesgo Policial (Coletilla 89); para realizar los traslados presupuestarios respectivos.”

- 10.Que conforme a lo expuesto, en los dos Considerandos que anteceden, para el caso de la Dirección de Migración y Extranjería, la presente modificación presupuestaria se ajusta a lo establecido en la Directriz No98-H y sus reformas.
- 11.Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para la entidad involucrada, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional, y su versión original impresa, se custodiará en los archivos de dicha Dirección General.

Por tanto;

Decretan:

Artículo 1º.— Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017, con el fin de realizar el traslado de partidas en la instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas.

Artículo 2º.— La modificación indicada en el artículo anterior por un monto de veintidós mil setecientos cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y siete colones sin céntimos (₡22.704.164.057,00) y su desglose en los niveles de programa/subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12485-modificaciones-presupuestarias>, y en forma impresa, en los archivos que se custodian en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Las rebajas en este Decreto se muestran como sigue:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2° y 3° DE LA LEY No. 9514

DETALLE DE REBAJAS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	22.704.164.057,00
PODER LEGISLATIVO	503.802.001,00
ASAMBLEA LEGISLATIVA	503.802.001,00
PODER EJECUTIVO	22.200.362.056,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	141.000.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA	3.770.000,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	20.551.592.056,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	4.000.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.500.000.000,00

Los aumentos en este Decreto se muestran como sigue:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2° y 3° DE LA LEY No. 9514

DETALLE DE AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	22.704.164.057,00
PODER LEGISLATIVO	503.802.001,00
ASAMBLEA LEGISLATIVA	503.802.001,00
PODER EJECUTIVO	22.200.362.056,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	141.000.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA	3.770.000,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	20.551.592.056,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	4.000.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.500.000.000,00

Artículo 3º.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA

**Rocío Aguilar M.
Ministra de Hacienda**

Artículo 1º.— Modifican los artículos 2º y 3º de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017, con el fin de realizar el traslado de partidas en la instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas.

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 101	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Programa: 002-00	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Registro Contable: 101-002-00	
					0 REMUNERACIONES	330.044.678
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	50.000.000
00101	001	1111	1120		SUELDO PARA CARGOS FIJOS	50.000.000
					003 INCENTIVOS SALARIALES	255.044.678
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	121.170.052
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	133.874.626
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.000.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.000.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	25.000.000
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	173.757.323
					101 ALQUILERES	24.955.323
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.955.323
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	100.000.000
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.802.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN-COPETI).	48.802.000
					Total rebajar Programa: 002	503.802.001

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Título:	101
		<u>503.802.001</u>

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

0 REMUNERACIONES	<u>141.000.000</u>	
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>75.000.000</u>	
00203 001 1111 1310 DISPONIBILIDAD LABORAL	75.000.000	
003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>66.000.000</u>	
00399 001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.000.000	
Total rebajar Subprograma:	01	<u>141.000.000</u>
Total rebajar Programa:	054	<u>141.000.000</u>
Total rebajar Título:	203	<u>141.000.000</u>

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Subprograma: 02

GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS

Registro Contable: 206-134-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.400.000</u>	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.400.000</u>	
29903 001 1120 1112 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000	
29999 001 1120 1112 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000	
Total rebajar Subprograma:	02	<u>1.400.000</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 03		
GESTIÓN ADUANERA		
	Registro Contable:	206-134-03
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
20401 001 1120 1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.470.000

	Total rebajar Subprograma:	03
		1.470.000
	Total rebajar Programa:	134
		2.870.000
Programa: 136-00		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
Subprograma: 05		
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA		
	Registro Contable:	206-136-05
1 SERVICIOS		
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
10406 001 1120 1112	SERVICIOS GENERALES	900.000

(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).		
	Total rebajar Subprograma:	05
		900.000
	Total rebajar Programa:	136
		900.000
	Total rebajar Título:	206
		3.770.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
---------------------------------	-----------------	-------------------

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

0 REMUNERACIONES

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.500.000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.500.000
00401 001 1112 3480 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.500.000
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 551	8.500.000

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Registro Contable: 210-553-00

0 REMUNERACIONES

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55.000.000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.000.000
00401 001 1112 3480 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.000.000
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
Céd-Jur: 4-000-042147	

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	46.000.000
00504 001 1112 3480 200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	46.000.000
(COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	
Céd-Jur: 3-007-117191	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	54.600.000
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.600.000
20401 001 1120 3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.600.000
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000.000
29901 001 1120 3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000.000
	Total rebajar Programa:	553 109.600.000

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

	1 SERVICIOS	3.545.791.821
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.648.064
10303 001 1120 3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.898.064
10307 001 1120 3480	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	750.000
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.485.884.717
10403 001 1120 3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO EN ESPACIOS, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO COPEY, LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFRAESTRUCTURA, CARGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, PARA CASOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO ATENDER SERVICIOS DE DISEÑO DE PLANOS Y DIBUJO).	3.409.208.725
10404 001 1120 3480	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS PROCESOS DEL PROYECTO MEMORANDO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE MEP Y OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS(UNOPS), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORACION Y REVISION DE DISEÑOS, EJECUCION DE OBRAS, ADQUICISION DE BIENES Y DEL INVENTARIO).	41.525.992
10499 001 1120 3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO EN LOS PRINCIPALES ESPACIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL").	35.150.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	48.259.040
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN ON-JOB PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ASIGNADO AL MEMORANDO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE MEP Y LA UNOPS)	48.259.040
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.674.324
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.737.160
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.601.944
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	135.216
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.885
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	18.885
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	219
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	219
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.918.060
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.254.690
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	27.500
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	635.760
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	110
					5 BIENES DURADEROS	4.731.453.479
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	949.025.676
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	652.723.446
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	296.302.230
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.777.811.318
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS (Y LA CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS, SEGÚN OFICIO DIEE-1203-2017. ADEMÁS SE INCLUYE MONTO PARA REMODELACIÓN DEL SEGUNDO PISO EDIFICIO DE LA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA)	3.777.811.318
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	4.616.485
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	4.616.485

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.903.195.850
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.903.195.850
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.303.195.850
70103 280 2310 3480 207	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.303.195.850
	Céd-Jur: 2-100-042002	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	3.600.000.000
70107 280 2310 3480 1	FIDEICOMISO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA HONRAR PAGO DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS CONFORME A LEY 9124, ARTÍCULO 1, QUE NO SE LES CONSTRUYÓ OBRA EDUCATIVA Y DEBEN SER PAGADOS A LA FIDUCIARIA PARA SU DEVOLUCIÓN).	3.600.000.000
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total rebajar Programa: 554	16.200.115.474
	Programa: 555-00	
	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	
	Registro Contable: 210-555-00	
	5 BIENES DURADEROS	49.400.000
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	49.400.000
50103 280 2210 3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.400.000
	Total rebajar Programa: 555	49.400.000
	Programa: 556-00	
	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	
	Registro Contable: 210-556-00	
	0 REMUNERACIONES	4.500.000
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.500.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.500.000
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.500.000
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.525.000
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.525.000
29901 001 1120 3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.525.000
	Total rebajar Programa:	556
		6.025.000

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable:	210-557-00
0 REMUNERACIONES	61.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES	24.000.000
00304 001 1111 3480	SALARIO ESCOLAR
	24.000.000
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.000.000
00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	37.000.000
00504 001 1112 3480 200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	37.000.000
(COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	
Céd-Jur: 3-007-117191	
Total rebajar Programa:	557
	61.000.000

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable:	210-558-00
0 REMUNERACIONES	17.757.000
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	13.874.811
00101 001 1111 3460 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.874.811
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.882.189
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.882.189
00401 001 1112 3460 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.882.189
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	1 SERVICIOS	209.366.000
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.766.000
10303 001 1120 3460	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.766.000
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	193.600.000
10499 001 1120 3460	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS RELACIONADOS CON COMEDORES ESTUDIANTILES Y TRANSPORTE DE ESTUDIANTES).	193.600.000
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000
10701 001 1120 3460	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A CAPACITAR AL PERSONAL DEL PROGRAMA).	5.000.000
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	249.750.000
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	249.750.000
20203 001 1120 3460	ALIMENTOS Y BEBIDAS	249.750.000
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.021.078.582
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.021.078.582
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONECENTRADOS	684.792.438
60102 001 1310 3460 219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd-Jur: 3-007-201398	148.994.342
60102 001 1310 3460 235	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, CON BASE EN LA LEY 7658 DEL 11-02-1997) Céd-Jur: 3-007-201398	535.798.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.336.286.144
60103 001 1310 3460 238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	2.336.286.144

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000.000
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	150.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	150.000.000
70103	280	2310	3460	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y ACCESORIOS, PROGRAMA TRANSPORTE ESTUDIANTIL, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	150.000.000
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Programa:	558
						3.647.951.582
					Programa:	573-00
					IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
					Subprograma:	01
					ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
					Registro Contable:	210-573-01
					0 REMUNERACIONES	200.000.000
					003 INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	200.000.000
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	200.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.000.000
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY N° 6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	200.000.000
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Subprograma:	01
						400.000.000
					Subprograma:	03
					3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
					Registro Contable:	210-573-03
					0 REMUNERACIONES	30.000.000
					003 INCENTIVOS SALARIALES	30.000.000
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	30.000.000
					Total rebajar Subprograma:	03
						30.000.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
---------------------------------	-----------------	-------------------

Subprograma: 05

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Registro Contable: 210-573-05

0 REMUNERACIONES		39.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES		39.000.000
00304 280 1111 3480 SALARIO ESCOLAR		39.000.000
	Total rebajar Subprograma:	05 39.000.000
	Total rebajar Programa:	573 469.000.000
	Total rebajar Título:	210 20.551.592.056

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES		4.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.000.000
00302 001 1111 3120 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		4.000.000
	Total rebajar Programa:	811 4.000.000
	Total rebajar Título:	215 4.000.000

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

3 INTERESES Y COMISIONES		1.500.000.000
301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.500.000.000
30102 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.500.000.000
30102 001 1210 1170 202 INTERESES DEUDA INTERNA		1.500.000.000
	Total rebajar Programa:	825 1.500.000.000
	Total rebajar Título:	230 1.500.000.000
	TOTAL REBAJAR:	22.704.164.057

AUMENTAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 101	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Programa: 002-00	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Registro Contable: 101-002-00	
					0 REMUNERACIONES	75.000.000
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.000.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.000.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	25.000.000
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	145.802.000
					102 SERVICIOS BÁSICOS	140.530.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	530.000
					(PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR LOS EDIFICIOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA).	
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	272.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	272.000
					(SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGICOS)	
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
					(PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN COMO RECIBIR DIPLOMÁTICOS DE OTRAS LEGISLATURAS EN DIFERENTES EVENTOS, Y LA DEL 1º DE MAYO).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000
20203 001 1120 1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000.001
	603 PRESTACIONES	280.000.001
60301 001 1320 1120	PRESTACIONES LEGALES	280.000.001
	Total aumentar Programa:	002 503.802.001
	Total aumentar Título:	101 503.802.001

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

	0 REMUNERACIONES	141.000.000
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	28.000.000
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00205 001 1111 1310	DIETAS	8.000.000
	003 INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000
00301 001 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.000.000
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	105.000.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	105.000.000
00505 001 1112 1310 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	105.000.000
	Céd-Jur: 3-002-602599	
	Total aumentar Subprograma:	01 141.000.000
	Total aumentar Programa:	054 141.000.000
	Total aumentar Título:	203 141.000.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	1 SERVICIOS	1.400.000
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.400.000
10499 001 1120 1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.400.000
	(RECURSOS PARA CUBRIR EL PAGO AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEL PAÍS).	
	Total aumentar Subprograma: 02	1.400.000
	Subprograma: 03	
	GESTIÓN ADUANERA	
	Registro Contable: 206-134-03	
	1 SERVICIOS	1.020.000
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.000
10307 001 1120 1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	20.000
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000
10802 001 1120 1112	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
20399 001 1120 1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	150.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	150.000
60701 001 1330 1112 215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS.	150.000
	(RECURSOS PARA CUBRIR DIFERENCIAL CAMBIARIO CORRESPONDIENTE A LA MEMBRESÍA ANUAL 2017-2018, QUE COSTA RICA DEBE CUBRIR ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)).	

Céd-Jur: 2-100-042005

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Subprograma:	03 1.470.000
	Total aumentar Programa:	134 2.870.000

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA

Registro Contable: 206-136-05

1 SERVICIOS		900.000
101 ALQUILERES		900.000
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	900.000
	Total aumentar Subprograma:	05 900.000
	Total aumentar Programa:	136 900.000
	Total aumentar Título:	206 3.770.000

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

0 REMUNERACIONES		8.500.000
003 INCENTIVOS SALARIALES		8.500.000
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.500.000
	Total aumentar Programa:	551 8.500.000

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Registro Contable: 210-553-00

0 REMUNERACIONES		55.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES		55.000.000
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.000.000
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.000.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.600.000
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		4.600.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.600.000
60401 001 1320 3480 200	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA. (PARA SUFRAGRAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADAS INTERNACIONALES FRANCESAS EN SECUNDARIA, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DE FECHA 27/04/2018).	4.600.000
	Céd-Jur: 3-002-061758	
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50.000.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50.000.000
60702 001 1330 3480 200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A 18 COLEGIOS, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DE 05/03/2912).	50.000.000
	Céd-Jur: 9-000-010126	
	Total aumentar Programa:	553 109.600.000
	Programa: 554-00	
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	
	Registro Contable:	210-554-00
	5 BIENES DURADEROS	652.723.446
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	652.723.446
50107 280 2210 3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	652.723.446

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.547.392.028
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	15.547.392.028
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.000.000.000
70103 280 2310 3480 206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	5.000.000.000
	Céd-Jur: 2-100-042002	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	10.547.392.028
70107 001 2310 3480 204	FIDEICOMISO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA FINANCIAR 48 OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA LEY No. 9124 DEL 21/03/2013).	3.565.466.145
	Céd-Jur: 3-110-672283	
70107 280 2310 3480 204	FIDEICOMISO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA FINANCIAR 48 OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA LEY No. 9124 DEL 21/03/2013).	6.981.925.883
	Céd-Jur: 3-110-672283	
	Total aumentar Programa: 554	16.200.115.474
	Programa: 555-00	

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.400.000
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	49.400.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	49.400.000
70103 280 2310 3480 216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (INCLUYE RECURSOS A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	49.400.000
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total aumentar Programa: 555	49.400.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
---------------------------------	-----------------	-------------------

Programa: 556-00

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Registro Contable: 210-556-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

20104 001 1120 3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.525.000
---------------------	-------------------------------	------------------

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

29903 001 1120 3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
---------------------	---------------------------------------	------------------

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

603 PRESTACIONES

60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES	4.500.000
---------------------	--------------------	------------------

(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

Total aumentar Programa:	556	6.025.000
---------------------------------	------------	------------------

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	4.000.000
---------------------	------------	------------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	57.000.000
---------------------	-------------------------------	-------------------

Total aumentar Programa:	557	61.000.000
---------------------------------	------------	-------------------

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

0 REMUNERACIONES

003 INCENTIVOS SALARIALES

00301 001 1111 3460	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.500.000
---------------------	-------------------------------	-------------------

00302 001 1111 3460	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.500.000
---------------------	--	------------------

00302 001 1111 3460	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.000.000
---------------------	--	-------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.480.451.582
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.480.451.582
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.480.451.582
60103 001 1310 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	127.000
60103 001 1310 3460 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	130.000
60103 001 1310 3460 234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	3.480.194.582
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000.000
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	150.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	150.000.000
70103 280 2310 3460 212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd-Jur: 2-100-042002	150.000.000
	Total aumentar Programa:	558
	Programa:	573-00
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma:	01
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable:	210-573-01
	0 REMUNERACIONES	200.000.000
	003 INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000
00303 280 1111 3410	DECIMOTERCER MES	200.000.000

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Subprograma:	01 200.000.000
	Subprograma:	03
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable:	210-573-03
	0 REMUNERACIONES	30.000.000
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.000.000
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	30.000.000
00504	280 1112 3420 200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	30.000.000
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	200.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.000.000
60103	001 1310 3420 210 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	200.000.000
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total aumentar Subprograma:	03 230.000.000
	Subprograma:	05
	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
	Registro Contable:	210-573-05
	0 REMUNERACIONES	39.000.000
	003 INCENTIVOS SALARIALES	39.000.000
00302	280 1111 3480 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.000.000
	Total aumentar Subprograma:	05 39.000.000
	Total aumentar Programa:	573 469.000.000
	Total aumentar Título:	210 20.551.592.056

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
---------------------------------	-----------------	-------------------

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000
------------------------------------	------------------

603 PRESTACIONES	4.000.000
-------------------------	-----------

60301 001 1320 3120 PRESTACIONES LEGALES	4.000.000	
	Total aumentar Programa: 811	4.000.000
	Total aumentar Título: 215	4.000.000

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

3 INTERESES Y COMISIONES	1.500.000.000
---------------------------------	----------------------

302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1.500.000.000
--------------------------------------	---------------

30208 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1.500.000.000	
30208 001 1220 1170 200 INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	1.500.000.000	
	Total aumentar Programa: 825	1.500.000.000
	Total aumentar Título: 230	1.500.000.000
	TOTAL AUMENTAR:	22.704.164.057

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título: 101 ASAMBLEA LEGISLATIVA				
		TOTAL SALARIO BASE		49.739.850
1043	00101	11 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 707.340,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	7.780.740	23.342.220
1042	00101	6 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 689.051,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.134.306	12.402.918
1046	00101	8 ASESOR FRACCIÓN POLÍTICA 1-R a 583.113,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.664.904	13.994.712
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		121.170.052
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		260.150
			Total rebajar Título:	171.170.052
Título: 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA				
00399		89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		66.000.000
00203		94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCIÓN A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		75.000.000
			Total rebajar Título:	141.000.000
Título: 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA				
		TOTAL SALARIO BASE		13.308.604
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (2.8 meses) (e)	1.235.350	3.458.980
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	880.400	4.402.000
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	692.000	622.800
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	692.000	2.768.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.9 meses)	296.800	2.056.824
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		566.207

Código	Objeto		Cuota	Cuota	
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual	
		Total rebajar Título:			
		13.874.811			
Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.000.000		
		Total rebajar Título:			
		4.000.000			
		TOTAL REBAJAR:			
		330.044.863			

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR						
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA					
00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA					8.000.000
					Total aumentar Título:	8.000.000
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA					
00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).					51.000.000
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)					15.000.000
00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82					111.000.000
00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE					4.000.000
					Total aumentar Título:	181.000.000
					TOTAL AUMENTAR:	189.000.000